

171700
R. Dir. 683/3.899
AAn/vs

Ref.: MONTECON S.A. SOLICITA SE AGREGUEN COLUMNAS N° 15 Y 17 AL GRUPO DE COLUMNAS AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 547/3.796. AUTORIZAR.

Montevideo, 10 de noviembre de 2017.

VISTO:

La nota presentada por la firma Montecon S.A.

RESULTANDO:

- I. Que mediante la citada nota la firma de marras solicita a esta ANP se agreguen las columnas N° 15 y 17 al grupo de columnas autorizado por Resolución de Directorio 547/3.796.
- II. Que mediante la citada Resolución se resolvió autorizar a la firma Montecon S.A. la instalación de equipos de comunicación inalámbrica en columnas pertenecientes a esta Administración.

CONSIDERANDO:

- I) Que en la Resolución de Directorio 547/3.796 se fijó la tarifa a ser cobrada por cada columna efectivamente utilizada.
- II) Que en el mismo acto se determinó que la firma deberá realizar ante esta ANP solicitud por escrito y, que para acceder a la misma, deberá cumplir con determinados requisitos.
- III) Que la División Electromecánica da cuenta de los requisitos que se deben cumplir por parte de la firma.
- IV) Que se notificó a la peticionante de los requisitos exigidos para proceder a lo solicitado.
- V) Que la Unidad Redes informa que "...si los equipos a instalar, no entorpecen la realización de los mantenimientos realizados en las columnas por nuestra Unidad y se utiliza una alimentación eléctrica sólo nocturna (que es donde la columnas están energizadas) no vemos inconvenientes para la instalación solicitada."

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.899, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Autorizar a la firma Montecon S.A. a incorporar a las columnas N° 15 y 17 el Sistema de CCTV autorizado mediante Resolución de Directorio 547/3.796, previo cumplimiento a los requisitos exigidos mediante la citada Resolución los -que lucen en actuación N° 13 del presente-.

2. Liquidar a Montecon S.A. por las columnas citadas la tarifa determinada por Resolución de Directorio 547/3.796.

Librar Nota a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con copia de la presente Resolución.

Notificar la presente Resolución a la firma Montecon S.A. y al Centro de Navegación.

Cumplido cursar a Gerencia General -Áreas Operaciones y Servicios, Comercialización y Finanzas, e Infraestructuras.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.